



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Medellín, 17 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 006 2015 00335 00
Demandante(s)	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S.A.
Demandado(s)	GEORGES PATRICK JUILLAND
Asunto	TOMA NOTA DE LA CONCURRENCIA DE EMBARGO
AUTO SUSTANCIACIÓN	3065

En atención al oficio CC-26010-2022 del seis (06) de septiembre de 2022, allegado por el Líder de Proyecto de Cobro Coactivo de la Unidad de Cobranzas Subsecretaría de Tesorería de la Alcaldía de Medellín, el Juzgado, dispone tomar nota de la concurrencia de embargo que recae sobre el inmueble identificado con MI 001-490570 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, de propiedad del demandado Georges Patrick Juilland, C.E 259.850.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d65f18737cca32d75318a14af11aed4269fa9e100058dd146730d9434fe2db7**

Documento generado en 17/11/2022 09:42:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>